

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/892/2024
Asunto: Seguimiento de acciones promovidas, auditoría.
DAIB/2024/31.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024.

Lic. Rodrigo Villa González

Encargado del Despacho de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 94 párrafos primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 107, fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3 fracción XXI, 9 fracción II, 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b) y 6 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracciones I y IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI y 39 fracciones III, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, aplicable de conformidad con el Tercero de los Transitorios de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicados en medio de difusión oficial el 11 de noviembre del año en curso.

Me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio DGCCJ-1681-2024, recibido en esta Dirección

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

General el 31 de octubre de 2024, con relación al seguimiento a las acciones promovidas en la auditoría número **DAIB/2024/31** denominada **“Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz”**, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se atiende la acción siguiente:

1. **24-31-R1-O01-30-1**

Asimismo, se consideran como **No atendidas** las acciones siguientes:

1. **24-31-R1-O02-30-1**
2. **24-31-R2-O02-30-1**

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área y, en su caso, las causas por las cuáles no se consideraron atendidas las acciones enlistadas, se incluyen en las cédulas de seguimientos que se adjuntan al presente oficio.

La Dirección General de Auditoría se reserva el derecho de ejercer sus atribuciones establecidas en el artículo 39, fracción XII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; toda vez que, la atención de las acciones promovidas no exime de las posibles responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la actuación de los servidores públicos que intervinieron en los procesos revisados con relación al cumplimiento de sus atribuciones conferidas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Por lo que se solicita atentamente que, a la brevedad, proporcione por escrito a esta Dirección General la documentación o información que permita atender las acciones mencionadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez.** Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.
Lic. Natalia Reyes Heroles Scharrer. - Secretaria General de la Presidencia.- Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña	Director de área	
Revisó	L.C. Jorge Ruíz Ramírez	Subdirector de área	
Elaboró	C.P. César Romero Hernández	Jefe de Departamento	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1
N° de Auditoría: DAIB/2024/31
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto atendido: \$0.0
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 28 de noviembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/784/2024 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.			

Resultado	Acción 24-31-R1-O01-30-1		Atendida
<p>Con la revisión de las listas de asistencias correspondientes al servicio de jardinería, se comprobó que en septiembre y noviembre de 2023 se prestó en un horario distinto al establecido en el contrato; en las bases del concurso público sumario, y la propuesta técnica presentada por el prestador de servicios.</p> <p>Al respecto, no se identificó la autorización o convenio modificatorio correspondiente, en incumplimiento del artículo 148, fracción I, del AGA XIV/2019.</p>	<p>Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica establezca los mecanismos de supervisión que asegure que las acciones y compromisos asumidos por esa unidad administrativa, derivados de las auditorías practicadas con antelación, se ejecuten y se lleven a cabo de manera eficiente y con oportunidad por las personas servidoras públicas a las cuales se les instruyó esa encomienda, a fin de que el impacto de las acciones de fiscalización se traduzcan en una mejora de los procesos revisados y, con ello, se evite la recurrencia de las inconsistencias, deficiencias y</p>	<p>Con el oficio núm. DGCCJ-1681-2024 del 31 de octubre de 2024, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) remitió los oficios DGCCJ-1647-2024 y DGCCJ-I-8-2024 del 30 de octubre del año en curso, por medio de los cuales se comunicó a la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ), y a la Dirección del Ejercicio y Comprobación del Gastos, ambos adscritos a esa dirección general, que, a fin de asegurar el cumplimiento de las acciones y compromisos asumidos por esta unidad administrativa, particularmente los derivados de la auditoría DAIB/2022/05 "Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la CCJ Veracruz, Veracruz", que estuvieron encaminados a garantizar el debido cumplimiento de los instrumentos contractuales, para el caso particular de la CCJ, se designó a una persona para que los apoyara con la supervisión de la prestación de los servicios contratados en los que esta última tenga el carácter de usuaria y/o administradora; lo anterior, para asegurar que los servicios se presten en los términos</p>	<p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Auditoría la considera como Atendida.</p>

x2cqzQYw32jmobnWWdMUjABg8yfZRRrnOCETfTf60NU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2
N° de Auditoría: DAIB/2024/31
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto atendido: \$0.0
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 28 de noviembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/784/2024 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.			

	desviaciones detectadas previamente.	establecidos en los instrumentos contractuales correspondientes.	
--	--------------------------------------	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. César Romero Hernández Jefe de Departamento	L.C. Jorge Ruiz Ramírez Subdirector de Área	Lic. Juan Carlos Sánchez Villcaña Director de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

x2cqzQYw32jmobnWwIdMUIjABgYfZRRrnOCETfTf60NU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1
N° de Auditoría: DAIB/2024/31
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto atendido: \$0.0
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 28 de noviembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/784/2024 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.			

Resultado	Acción 24-31-R1-O02-30-1	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Con la revisión de las listas de asistencias correspondientes al servicio de jardinería, se identificó que, en el mes de septiembre de 2023, uno de los dos servicios contratados se ejecutó en términos distintos a las condiciones pactadas en el contrato; en las bases del concurso público sumario, y en la propuesta técnica presentada por el prestador de servicios.</p> <p>No obstante, las deficiencia detectada en la prestación del servicio, en la documentación proporcionada se identificó la recepción de entera satisfacción de los servicios contratados, y de su revisión no se evidenció que se advirtiera la situación descrita; además, se verificó que en los meses revisados (septiembre y noviembre de 2023) se erogaron \$119,301.36 pesos, lo que significó que no se aplicó la deductiva y sanción correspondiente al servicio efectuado en el términos distintos a las condiciones pactadas, lo que incumplió con lo establecido en los artículos</p>	<p>Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica emprenda las acciones necesarias para recuperar el importe pagado; la aplicación de la sanción, y los intereses correspondientes, por el pago de un servicio de jardinería que no cumplió con las condiciones pactadas en el instrumento contractual 50230013, a fin de subsanar la ausencia de la documentación que compruebe la erogación de recursos presupuestales de este Alto Tribunal.</p>	<p>Con el oficio núm. DGCCJ-1681-2024 del 31 de octubre de 2024, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) remitió el oficio DGCCJ-1574-2024 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual, solicitó a la a la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) que, a más tardar el próximo 28 de octubre del año en curso, hiciera llegar a esa Dirección General las constancias que acrediten el cumplimiento a la acción emitida.</p> <p>En ese contexto, la CCJ remitió los dos correos electrónicos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico del 31 de octubre de 2024, dirigido a la representante legal de Grupo SYL Limpieza, S.A. de C.V., al cual se adjuntó el oficio CCJVER-314-2024, mediante el cual se le comunicó que, en relación con el contrato simplificado 50230013, el servicio de jardinería no cumplió con las condiciones pactadas en el instrumento contractual, por lo que dicha persona moral quedaba sujeta a la 	<p>No Atendida</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Auditoría la considera no Atendida, ya que si bien se acreditaron las gestiones efectuadas por la DGCCJ, para estar en condiciones de dar por atendida la acción citada, se considera necesaria la obtención de la documentación que compruebe el reembolso de los servicios no recibidos; el pago por concepto de pena convencional, y los intereses generados, conforme a los cálculos precisados en el propio oficio.</p>

OUTXWLC#LEZULS#ZDXWUJZ#GdH#t#p#8#P#F#C#E#Q#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2
N° de Auditoría: DAIB/2024/31
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto atendido: \$0.0
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 28 de noviembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/784/2024 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.			

<p>166 y 177 del AGA XIV/2019, y cláusula tercera "Pena convencional" del contrato simplificado 50230013.</p>		<p>aplicación de descuentos y penalizaciones, las cuales le serían notificadas más adelante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico del 31 de octubre de 2024, dirigido a la representante legal de Grupo SYL Limpieza, S.A. de C.V., al cual se adjuntó el oficio CCJVER-315-2024, con el que se comunicaron diversas incidencias presentadas en la prestación del servicio de jardinería, correspondiente a los meses de septiembre y noviembre de 2023, y requirió el reembolso de los servicios no recibidos, el pago por concepto de pena convencional y los intereses generados; ello, conforme a los cálculos precisados en el propio oficio. <p>En respuesta a lo anterior, el del 6 de noviembre de 2024, mediante correo electrónico, el representante legal de la empresa citada solicitó a la CCJ información sobre las incidencias informadas, las penas convencionales respectivas; la fecha para poder subsanarlas; la cuenta a depósito y, en general el proceso para cumplir con lo comunicado.</p>	
---	--	--	--

OUTXlvLc#E9zLULsYZBxwUuzxSdFFt+py8tPFTcEtQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 3
N° de Auditoría: DAIB/2024/31
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto atendido: \$0.0
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 28 de noviembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/784/2024 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.			

Por la Dirección General de Auditoría:

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. César Romero Hernández Jefe de Departamento	L.C. Jorge Ruiz Ramírez Subdirector de Área	Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

OUTXLvLC/tE9zLULsYzBXwUuzXsdTPt+py8rPFTcEtQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.	1
N° de Auditoría:	DAIB/2024/31
Tipo de Auditoría:	SEGUIMIENTO
Área auditada:	Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
Título de la auditoría:	Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.
Ubicación:	Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato:	\$0.0
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	28 de noviembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURIDICA. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/784/2024 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.			

Resultado	Acción 24-31-R2-O02-30-1		Atendida
<p>Con la revisión de los listados de asistencia del servicio de seguridad y vigilancia, se identificó que el 5 de septiembre faltó un elemento de 24X24 horas, y el 2 de noviembre faltó un elemento de 12 horas; no obstante, la CCJ emitió la recepción a entera satisfacción de los servicios contratados, sin que se evidenciaron dichos incumplimientos; además, de que en esos meses (septiembre y noviembre 2023) se erogaron \$174,131.46 pesos, lo que significó que no se aplicó la deductiva y sanción por las ausencias detectadas, lo que incumplió con lo establecido en los artículos 166 y 177 del AGA XIV/2019, y cláusula tercera "Pena convencional" del contrato simplificado 70230196.</p>	<p>Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica continúe con las acciones emprendidas para recuperar el importe pagado; la aplicación de la sanción, e intereses correspondientes, por la ausencia de los elementos del servicio de vigilancia, al amparo del contrato simplificado 70230196, a fin de subsanar la ausencia de la documentación que compruebe la erogación de recursos presupuestales de este Alto Tribunal.</p>	<p>Con el oficio núm. DGCCJ-1681-2024 del 31 de octubre de 2024, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) remitió el oficio DGCCJ-1574-2024 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual, solicitó a la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) que, a más tardar el próximo 28 de octubre del año en curso, hiciera llegar a esa Dirección General las constancias que acrediten el cumplimiento a la acción emitida.</p> <p>En ese contexto, la CCJ remitió el correo electrónico del 31 de octubre de 2024, dirigido a la representante legal de JPF Delta Seguridad Privada S.A. de C.V., al cual se adjuntó el oficio CCJVER-316-2024, con el que le comunicaron las incidencias por inasistencias presentadas en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia durante los meses de septiembre y noviembre de 2023, en el marco del contrato 70230196; además, se le requirió el reembolso por los servicios no recibidos, el pago por concepto de pena</p>	<p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Auditoría la considera No Atendida, en tanto no se compruebe el reembolso de los servicios no recibidos, el pago por concepto de pena convencional y los intereses generados, conforme a los cálculos precisados en el propio oficio.</p>

xm9fzUSOWfip/cM/SjZLJhclAzs5JkthDxV5isZgMc



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2
N° de Auditoría: DAIB/2024/31
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto atendido: \$0.0
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 28 de noviembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURIDICA. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/784/2024 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.			

		convencional y los intereses generados; ello, conforme a los cálculos precisados en el propio oficio.	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. César Romero Hernández Jefe de Departamento	L.C. Jorge Ruiz Ramírez Subdirector de Área	Lic. Juan Carlos Sánchez Villcaña Director de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

xnw9FzUS0Wfzpz/eM/3PZLJhclAAs5JkHhDhV6IsZgMc=

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Oficio DGCCJ-1681-2024

Asunto: Informe sobre cumplimiento de acciones derivadas de auditoría DAIB/2024/31

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8o. y 18 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me refiero al oficio CSCJN/DGA/DAIB/784/2024, recibido el pasado 17 de octubre, a través del cual se remitió el Informe de Resultados y copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales derivados de la auditoría número DAIB/2024/31, denominada "Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz", para que esta unidad administrativa atendiera las acciones emitidas en dicha revisión:

Al respecto, me permito comunicar la atención brindada por esta Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) a las acciones en comento:

24-31-R1-O01-30-1

Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica establezca los mecanismos de supervisión que asegure que las acciones y compromisos asumidos por esa unidad administrativa, derivados de las auditorías practicadas con antelación, se ejecuten y se lleven a cabo de manera eficiente y con oportunidad por las personas servidoras públicas a las cuales se les instruyó esa encomienda, a fin de que el impacto de las acciones de fiscalización se traduzcan en una mejora de los procesos revisados y, con ello, se evite la recurrencia de las inconsistencias, deficiencias y desviaciones detectadas previamente.

Atención:

A fin de asegurar el cumplimiento de las acciones y compromisos asumidos por esta unidad administrativa, particularmente los derivados de la auditoría DAIB/2022/05 "Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la CCJ Veracruz, Veracruz", los cuales se encuentran encaminados a garantizar el debido cumplimiento de los instrumentos contractuales, esta DGCCJ, para el caso particular de la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) en Veracruz, Veracruz, designó a una persona servidora pública adscrita a esta Dirección General para que apoyara a dicha sede con la supervisión de la prestación de los servicios contratados en los que esta última tenga el carácter de usuaria y/o administradora; lo anterior, a fin de verificar que los servicios se presten en los términos establecidos en los instrumentos contractuales correspondientes. Lo anterior se acredita con los oficios DGCCJ-1647-2024 y DGCCJ-I-8-2024 (**Anexo 1**).

Con lo anterior, se pretende implementar un mecanismo adicional de supervisión, pues se tiene presente que son precisamente las CCJ las principales responsables de supervisar y verificar que



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

los instrumentos contractuales –en los que figuren como usuarias y/o administradoras– se ejecuten en los términos que se hayan acordado por las partes.

No se omite señalar que esta DGCCJ dará seguimiento a la implementación de la medida en cuestión y, en función de los resultados que arroje, valorará la posibilidad de replicarla en otras sedes de manera aleatoria y por periodos determinados.

24-31-R1-O02-30-1

Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica emprenda las acciones necesarias para recuperar el importe pagado; la aplicación de la sanción, y los intereses correspondientes, por el pago de un servicio de jardinería que no cumplió con las condiciones pactadas en el instrumento contractual 50230013, a fin de subsanar la ausencia de la documentación que compruebe la erogación de recursos presupuestales de este Alto Tribunal.

Atención:

En virtud de que el cumplimiento de la acción que nos ocupa corresponde a esta DGCCJ, a través de la CCJ en Veracruz, Veracruz, mediante oficio DGCCJ-1574-2024, se solicitó a dicha sede que remitiera las constancias que acreditaran tal cumplimiento (**Anexo 2**).

En ese contexto, la CCJ en Veracruz, Veracruz, remitió los dos correos electrónicos siguientes:

- Correo electrónico del 31 de octubre de 2024, dirigido a la representante legal de Grupo SYL Limpieza, S.A. de C.V., al cual se adjuntó el oficio CCJVER-314-2024, mediante el cual se le comunicó que, en relación con el contrato simplificado 50230013, el servicio de jardinería no cumplió con las condiciones pactadas en el instrumento contractual, por lo que dicha persona moral quedaba sujeta a la aplicación de descuentos y penalizaciones, las cuales le serían notificadas más adelante (**Anexo 3**).
- Correo electrónico del 31 de octubre de 2024, dirigido a la representante legal de Grupo SYL Limpieza, S.A. de C.V., al cual se adjuntó el oficio CCJVER-315-2024, mediante el cual se le comunicaron diversas incidencias presentadas en la prestación del servicio de jardinería correspondiente a los meses de septiembre y noviembre de 2023, así como le requirió el reembolso de los servicios no recibidos, el pago por concepto de pena convencional y los intereses generados; ello, conforme a los cálculos precisados en el propio oficio (**Anexo 4**).

Lo anterior, con la finalidad de solventar las observaciones detectadas por el área auditora.

24-31-R2-O02-30-1

Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica continúe con las acciones emprendidas para recuperar el importe pagado; la aplicación de la sanción, e intereses correspondientes, por la ausencia de los elementos del servicio de vigilancia, al amparo del contrato simplificado 70230196, a fin de subsanar la ausencia de la documentación que compruebe la erogación de recursos presupuestales de este Alto Tribunal.

Atención:

De la misma forma que el apartado anterior, el cumplimiento de la acción que nos ocupa corresponde a esta DGCCJ, a través de la CCJ en Veracruz, Veracruz, por lo que, mediante el



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

citado oficio DGCCJ-1574-2024, se solicitó a dicha sede que remitiera las constancias que acreditaran tal cumplimiento (**Véase Anexo 2**).

En ese contexto, la CCJ en Veracruz, Veracruz, remitió el correo electrónico siguiente:

- Correo electrónico del 31 de octubre de 2024, dirigido a la representante legal de JPF Delta Seguridad Privada S.A. de C.V., al cual se adjuntó el oficio CCJVER-316-2024, mediante el cual se le comunicaron incidencias por inasistencias presentadas en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia durante los meses de septiembre y noviembre de 2023, en el marco del contrato 70230196; además, se le requirió el reembolso por los servicios no recibidos, el pago por concepto de pena convencional y los intereses generados; ello, conforme a los cálculos precisados en el propio oficio (**Anexo 5**).

Lo anterior, con la finalidad de solventar las observaciones detectadas por el área auditora.

De esta manera, por lo que atañe a las última dos acciones se tiene que la CCJ dio inicio a las gestiones para atención, por lo que en cuanto se logre su cumplimiento se informará de ello a esa Contraloría.

No omito señalar que los documentos identificados como Anexos han sido depositados en la carpeta electrónica habilitada como repositorio que, en su oportunidad, fue compartida por esa área auditora.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Rodrigo Villa González
Encargado del Despacho de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

NRaoWQYzpgjjpg01S9rrWz+54Efl2mPoL8PgjPxfw/A=

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/932/2024
Asunto: Seguimiento de acciones promovidas, auditoría.
DAIB/2024/31.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2024.

Lic. Rodrigo Villa González

Encargado del Despacho de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

P r e s e n t e

Me refiero a lo previsto en los artículos 94 párrafos primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 107, fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3 fracción XXI, 9 fracción II, 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b) y 6 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracciones I y IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI y 39 fracciones III, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, aplicable de conformidad con el Tercero de los Transitorios de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicados en medio de difusión oficial el 11 de noviembre del año en curso.

Al respecto, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio DGCCJ-1894-2024, recibido en esta Dirección General el 10 de diciembre de 2024, con relación al seguimiento a las acciones



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

promovidas en la auditoría número **DAIB/2024/31** denominada **“Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz”**, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se atienden las acciones siguientes:

1. **24-31-R1-O02-30-1**
2. **24-31-R2-O02-30-1**

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área y, en su caso, las causas por las cuáles no se consideraron atendidas las acciones enlistadas, se incluyen en las cédulas de seguimientos que se adjuntan al presente oficio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez.** Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.
Lic. Natalia Reyes Heroles Scharrer. - Secretaria General de la Presidencia.- Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña	Director de área	
Revisó	L.C. Jorge Ruíz Ramírez	Subdirector de área	
Elaboró	C.P. César Romero Hernández	Jefe de Departamento	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1
N° de Auditoría: DAIB/2024/31
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$656,157.48
Monto observado: \$12,855.80
Monto atendido: \$12,855.80
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 13 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/784/2024 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.			

Resultado	Acción 24-31-R1-O02-30-1		Atendida
<p>Con la revisión de las listas de asistencias correspondientes al servicio de jardinería, se identificó que, en el mes de septiembre de 2023, uno de los dos servicios contratados se ejecutó en términos distintos a las condiciones pactadas en el contrato; en las bases del concurso público sumario, y en la propuesta técnica presentada por el prestador de servicios.</p> <p>No obstante, las deficiencia detectada en la prestación del servicio, en la documentación proporcionada se identificó la recepción de entera satisfacción de los servicios contratados, y de su revisión no se evidenció que se advirtiera la situación descrita; además, se verificó que en los meses revisados (septiembre y noviembre de 2023) se erogaron \$119,301.36 pesos, lo que significó que no se aplicó la deductiva y sanción correspondiente al servicio efectuado en el términos distintos a las condiciones pactadas, lo que incumplió con lo establecido en los artículos 166 y 177 del AGA XIV/2019, y cláusula tercera</p>	<p>Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica emprenda las acciones necesarias para recuperar el importe pagado; la aplicación de la sanción, y los intereses correspondientes, por el pago de un servicio de jardinería que no cumplió con las condiciones pactadas en el instrumento contractual 50230013, a fin de subsanar la ausencia de la documentación que compruebe la erogación de recursos presupuestales de este Alto Tribunal.</p>	<p>Con el oficio núm. DGCCJ-1681-2024 del 31 de octubre de 2024, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) remitió el oficio DGCCJ-1574-2024 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual, solicitó a la a la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) las constancias que acrediten el cumplimiento a la acción emitida.</p> <p>En ese contexto, la CCJ remitió los dos correos electrónicos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del 31 de octubre de 2024, dirigido a la representante legal de Grupo SYL Limpieza, S.A. de C.V., mediante el cual se le comunicó que, en relación con el contrato simplificado 50230013, el servicio de jardinería no cumplió con las condiciones pactadas en el instrumento contractual, por lo que dicha persona moral quedaba sujeta a la aplicación de descuentos y penalizaciones, las cuales le serían notificadas más adelante. Correo electrónico del 31 de octubre de 2024, dirigido a la representante legal de Grupo SYL Limpieza, S.A. de C.V., con el que se comunicaron diversas incidencias 	<p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Auditoría la considera como Atendida.</p>

yD2L AylSHZ-JNd+zYk5fWkKxRbWwVc3e8BD7z8kVL a5M



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2
N° de Auditoría: DAIB/2024/31
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$656,157.48
Monto observado: \$12,855.80
Monto atendido: \$12,855.80
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 13 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/784/2024 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.			

<p>“Pena convencional” del contrato simplificado 50230013.</p>		<p>presentadas en la prestación del servicio de jardinería, correspondiente a los meses de septiembre y noviembre de 2023, y requirió el reembolso de los servicios no recibidos, el pago por concepto de pena convencional y los intereses generados.</p> <p>De lo anterior, si bien se acreditaron las gestiones efectuadas por la DGCCJ, para estar en condiciones de dar por atendida la acción se consideró necesaria la obtención de la documentación que comprobara el reembolso de los servicios no recibidos; el pago por concepto de pena convencional, y los intereses generados, conforme a los cálculos precisados en el propio oficio.</p> <p>Al respecto, con el oficio núm. DGCCJ-1894-2024 del 9 de diciembre de 2024, la DGCCJ proporcionó diversa documentación aportada por la CCJ.</p> <p>Del análisis a la documentación se acreditaron los reembolsos y pagos efectuados por los conceptos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de pago que acreditan la recuperación del importe pagado por \$12,855.80 pesos; 2. La aplicación de la pena convencional por \$2,590.45 pesos; 3. Pago de los intereses correspondientes por la cantidad de \$1,995.43 pesos, conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la 	
--	--	---	--

yD2L Ayl=SHZ-JNd+Zk5fWk6xRDWwyV63e8BDz78kVLa5M



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 3
N° de Auditoría: DAIB/2024/31
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$656,157.48
Monto observado: \$12,855.80
Monto atendido: \$12,855.80
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 13 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/784/2024 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.			

		Federación y la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024. Derivado de las acciones citadas, esta instancia auditora considera la acción promovida como atendida.	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. César Romero Hernández Jefe de Departamento	L.C. Jorge Ruiz Ramírez Subdirector de Área	Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

yD2LAYLSHZJnd+zYk5fWKbxRDwyVe3e8BDz8kVLa5M



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1
N° de Auditoría: DAIB/2024/31
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$522,339.96
Monto observado: \$1,369.62
Monto atendido: \$1,369.62
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 13 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/784/2024 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.			

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Resultado</p> <p>Con la revisión de los listados de asistencia del servicio de seguridad y vigilancia, se identificó que el 5 de septiembre faltó un elemento de 24X24 horas, y el 2 de noviembre faltó un elemento de 12 horas; no obstante, la CCJ emitió la recepción a entera satisfacción de los servicios contratados, sin que se evidenciaran dichos incumplimientos; además, de que en esos meses (septiembre y noviembre 2023) se erogaron \$174,131.46 pesos, lo que significó que no se aplicó la deductiva y sanción por las ausencias detectadas, lo que incumplió con lo establecido en los artículos 166 y 177 del AGA XIV/2019, y cláusula tercera "Pena convencional" del contrato simplificado 70230196.</p>	<p>Acción 24-31-R2-O02-30-1</p> <p>Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica continúe con las acciones emprendidas para recuperar el importe pagado; la aplicación de la sanción, e intereses correspondientes, por la ausencia de los elementos del servicio de vigilancia, al amparo del contrato simplificado 70230196, a fin de subsanar la ausencia de la documentación que compruebe la erogación de recursos presupuestales de este Alto Tribunal.</p>	<p>Con el oficio núm. DGCCJ-1681-2024 del 31 de octubre de 2024, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) remitió el oficio DGCCJ-1574-2024 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual, solicitó a la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) que, hiciera llegar a esa Dirección General las constancias que acrediten el cumplimiento a la acción emitida.</p> <p>En ese contexto, la CCJ remitió el correo electrónico del 31 de octubre de 2024 dirigido a la representante legal de "JPF Delta Seguridad Privada S.A. de C.V.", con el que le comunicaron las incidencias por inasistencias presentadas en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia durante los meses de septiembre y noviembre de 2023, en el marco del contrato 70230196; además, se le requirió el reembolso por los servicios no recibidos; el pago por concepto de pena convencional, y los intereses generados; ello, conforme a los cálculos precisados en el propio oficio.</p>	<p>Atendida</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Auditoría la considera como Atendida.</p>

IBKCA0zAVW94HHEDTG1aDvH0SLjBO5KreBQvGvFWZU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2
N° de Auditoría: DAIB/2024/31
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$522,339.96
Monto observado: \$1,369.62
Monto atendido: \$1,369.62
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 13 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/784/2024 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.			

		<p>De lo anterior, si bien se acreditaron las gestiones efectuadas por la DGCCJ, para estar en condiciones de dar por atendida la acción citada se consideró necesaria la obtención de la documentación que comprobaran el reembolso de los servicios no recibidos; el pago por concepto de pena convencional, y los intereses generados, conforme a los cálculos precisados en el propio oficio.</p> <p>Con el oficio núm. DGCCJ-1894-2024 del 9 de diciembre de 2024, la DGCCJ hizo llegar diversa documentación aportada por la CCJ.</p> <p>Del análisis a la documentación proporcionada se acreditaron los reembolsos y pagos que se citan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de pago que acreditan la recuperación del importe pagado por \$1,369.62 pesos; 2. La aplicación de la pena convencional por \$410.89 pesos; conforme a la opinión jurídica emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del Oficio DGAJ/SGCyN-1875-2024, los cuales se anexan para constancia; 3. Pago de los intereses correspondientes por la cantidad de \$227.55 pesos, conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la 	
--	--	---	--

IBkCA0ztVW94HHEDTGiarDvt0sLqjbbGSKrebQpGvFWZU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 3
N° de Auditoría: DAIB/2024/31
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$522,339.96
Monto observado: \$1,369.62
Monto atendido: \$1,369.62
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 13 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/784/2024 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.			

		Federación y la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024. Derivado de las acciones citadas, esta instancia auditora considera la acción promovida como atendida.	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. César Romero Hernández Jefe de Departamento	L.C. Jorge Ruiz Ramírez Subdirector de Área	Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

IBKCA0zrVM94HHEBT CiaBvhsLqjibGSKrebeQpGvFWZU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Oficio DGCCJ-1894-2024

Asunto: Atención a acciones derivadas de
la auditoría DAIB/2024/31.

Ciudad de México, 09 de diciembre de 2024.

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8o. y 18 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en alcance al oficio DGCCJ-1681-2024, del pasado 31 de octubre, dirigido al Contralor de este Alto Tribunal, me refiero a su oficio CSCJN/DGA/DAIB/892/2024, así como a las cédulas de seguimiento que se acompañaron al mismo,¹ por medio de los cuales se comunicó, entre otros, aspectos que, en el marco de la auditoría DAIB/2024/31, denominada "Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en el Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a Cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz", se consideran como no atendidas las acciones emitidas en dicha auditoría número 24-31-R1-O02-30-1 y 24-31-R2-O02-30-1, en tanto no se compruebe el reembolso de servicios no recibidos, el pago por concepto de pena convencional y los intereses generados derivados de incumplimientos suscitados en la prestación de servicios contratados para la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) en Veracruz, Veracruz, en el ejercicio 2023, conforme a los cálculos precisados en los oficios CCJVER-315-2024 y CCJVER-316-2024.

Sobre el particular, me permito hacerle llegar diversa documentación aportada por la CCJ en Veracruz que, de acuerdo con esta sede, comprueba los reembolsos y pagos efectuados por los conceptos señalados, en términos de los oficios a que se hizo referencia en último lugar. **Anexo Único**

El presente oficio, así como la documentación que integra el Anexo Único, han sido depositados en la carpeta habilitada como repositorio para esta auditoría que, en su oportunidad, compartió personal del área a su digno cargo.

Por lo anterior, le solicito atentamente que, de no existir inconveniente alguno, se consideren como atendidas las acciones que nos ocupan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Rodrigo Villa González
Encargado del Despacho de la Dirección General de
Casas de la Cultura Jurídica

¹ Recibidos el 29 de noviembre de 2024, a través del Sistema de Gestión Documental Institucional.